

2

ORGANIZACIÓN FUERZA CIUDADANA, A.C.
(OFC)

4.2 Organización Fuerza Ciudadana, A.C.

La organización de observadores electorales Fuerza Ciudadana, A.C. (OFC) presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015 del proyecto “Programas de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven en el Proceso Electoral Federal 2014-2015”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	17-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.2.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio del 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó al L.C. Juan Carlos García Blas y al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.2.2 Informes Presentados

OFC presentó 2 informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$270,000.00	\$300,000.00	\$570,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	270,000.00	300,000.00	570,000.00	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	80,596.70	219,410.30	300,007.00	100
SALDO		\$189,403.30	80,589.70	269,993.00	

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/22445/15 **Anexo 3** del presente Dictamen, notificado el 12 de octubre de 2015, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto al segundo informe presentado, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con el escrito sin núm. del 21 de octubre de 2015, OFC dio respuesta al oficio mencionado y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$270,000.00	\$30,000.00	\$300,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	270,000.00	30,000.00	300,000.00	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	80,596.70	219,410.30	300,007.00	100.00
SALDO		\$189,403.30	-\$189,410.30	-\$7.00	

4.2.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por OFC cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.2.3 Ingresos

4.2.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

OFC recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$300,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$270,000.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	30,000.00
TOTAL	\$300,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, por tal motivo, no se realizó observación alguna.

4.2.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

OFC no reportó ingresos por este concepto en sus Informes

4.2.4 Bancos

OFC reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Scotiabank Inverlat, S.A.	██████████	✓		19-05-15	15-10-15	Mayo	Septiembre

4.2.5 Egresos

OFC reportó en sus informes erogaciones por un total de \$300,007.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$72,306.95	\$144,613.90	\$216,920.85
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	3,289.75	12,077.25	15,367.00
Viajes	0.00	0.00	0.00
Servicios externos	0.00	0.00	0.00
Publicaciones	0.00	62,719.15	62,719.15
Bitácora de gastos menores	5,000.00	0.00	5,000.00
TOTAL	\$80,596.70	\$219,410.30	\$300,007.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados por la Organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Segundo Informe

Gastos de Logística de Eventos

- ♦ De la revisión al rubro “Gastos de Logística de Eventos”, se observó que se presentó como soporte documental una factura por concepto de consumo de alimentos, así como copias de cheque nominativo, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” que la organización expidió; sin embargo, dichos cheques fueron expedidos a nombre de una tercera persona y no del proveedor, los casos en comento se detallan a continuación:

DATOS DE LA FACTURA O COMPROBANTE:					DATOS DEL CHEQUE NOMINATIVO (SCOTIABANK INVERLAT)				
NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NO. DE CUENTA	NO. DE CHEQUE	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
2042	23-07-15	Doug y Martin, S.A. de C.V.	1 Servicio consumo.	\$6,960.00		9	13-07-15	Geronimo Benjamin Hoyo Godoy	\$3,480.00
						10	13-07-15	Geronimo Benjamin Hoyo Godoy	3,480.00
TOTAL				\$6,960.00					\$6,960.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de la observación: INE/UTF/DA-F/22445/15, **(Anexo 5)**, notificado el 12 de octubre de 2015.

Con el escrito de respuesta sin número, **(Anexo 6)**, recibido el 21 de octubre de 2015, OFC manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Para justificar el hecho señalado en este punto, adjunto carta expedida por Douglas Rowland Amos, propietario de Doug y Martin, S.A. de C.V.; en la que expone que el Sr. Jerónimo Benjamín Hoyo Godoy no pudo expedir en su momento el comprobante fiscal digital debido a problemas con la generación de su sello digital. Por esta razón el CFDI fue expedido por Doug y Martin, S.A. de C.V., empresa en la que participa el Sr. Jerónimo Benjamín Hoyo Godoy.”

La respuesta de OFC fue insatisfactoria, aun cuando manifestó que la factura fue expedida por Doug y Martin, S.A. de C.V. y que el cheque con que se pagó dicha factura fue expedido a nombre del C. Jerónimo Benjamín Hoyo Godoy, toda vez que en su momento dicha persona no podía expedir facturas electrónicas, es preciso señalar que la normatividad es clara al establecer que todo gasto que rebase la cantidad equivalente a noventa días de salario mínimo, deberá realizarse mediante cheque nominativo librado a nombre del prestador del bien o servicio, por tal razón, la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al expedir 2 cheques nominativos por \$6,960.00 a nombre de terceras personas y no a nombre del prestador de servicio, OFV incumplió con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de Fiscalización. **(Conclusión Final 5).**

4.2.6 Recursos no Ejercidos

OFC recibió financiamiento otorgado por el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) por \$300,000.00 y reportó erogaciones por \$300,007.00; por tal razón, ejerció un monto mayor al financiamiento obtenido por \$7.00, del cual manifestó que corresponde a bitácora de gastos menores.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La organización de observadores electorales Organización Fuerza Ciudadana, A.C. (OFC), presentó en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto “Programas de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven en el Proceso Electoral Federal

2014-2015”, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

- Del total de los ingresos reportados por OFC en los Informes, se revisó un importe de \$300,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

Bancos

- OFC reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, las cuales se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Scotiabank Inverlat, S.A.	██████████	✓		19-05-15	15-10-15	Mayo	Septiembre

Egresos

- Del total de los egresos reportados por OFC se revisó un importe de \$300,007.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Segundo Informe

Gastos de Logística de Eventos

- OFC expidió 2 cheques nominativos a nombre de terceras personas y no a nombre de los prestadores de servicio por \$6,960.00.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

6. OFC reportó ingresos acumulados por \$300,000.00 y egresos acumulados por \$300,007.00, por lo que su saldo final fue de -\$7.00.

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

Observatorio de Programas de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven en el Proceso Electoral Federa 2014-2015

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales Organización Fuerza Ciudadana, A.C.

2. Domicilio Gabriel Mancera 1660, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, CP 03100, México, D. F.

3. Teléfono (10 dígitos con clave lada) (55) 55344628

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público \$270,000.00

2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado

a. Monto aportado por asociados

b. Monto aportado por otros

3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral. \$270,000.00

*Anejar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. \$80,596.70

*Anejar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. \$189,403.30


IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización
3. Correo Electrónico del representante legal
4. Fecha de elaboración

José Luis Vazquez Alfaro

Lorena Ivette Macías Hidalgo

4 de Julio 2015



Unidad Ejecutiva de Organización
INE
Unidad de Auditoría
Electoral
Agencia de Vigilancia y Control

17 JUL 2015

RECIBIDO

FIRMA _____

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

"Observatorio de Programas de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven en el Proceso Electoral Federa 2014-2015"

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales Organización Fuerza Ciudadana, A.C.
2. Domicilio Gabriel Mancera 1660, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, CP 03100, México, D. F.
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada) (55) 55344628

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público \$30,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado
 a. Monto aportado por asociados
 b. Monto aportado por otros
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral. \$30,000.00

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. \$219,410.30

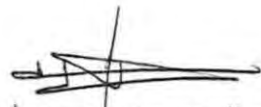
*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. -\$189,410.30

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización José Luis Vazquez Alfaro
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización Lorena Ivette Macias Hidalgo
3. Correo Electrónico del representante legal [REDACTED]
4. Fecha de elaboración 28 de Agosto 2015



Lorena I. Macias Hep.

Unidad Técnica de Investigación
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS

21 OCT 2015 9:30

RECIBIDO

FIRMA Juan Carlos García



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22445/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Organización Fuerza Ciudadana, A.C. (Segundo Informe).

México, D. F., a 9 de octubre de 2015.

C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALFARO
 ORGANIZACIÓN FUERZA CIUDADANA, A.C.
 Gabriel Mancera No. 1660, Col. del Valle,
 C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
PRESENTE

*Recibi Original
 Lorena I. Macias Hcp.
 Lorena Kette Macias Hidalgo
 12 de octubre 2015
 2:52 pm*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1 y 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

“Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia.”

[Handwritten signature]
 LFFYC/MLM/AMF/JCCG



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22445/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Organización Fuerza Ciudadana, A.C. (Segundo Informe).

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207-2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/15, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.


Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e) 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/15, la Organización Fuerza Ciudadana A.C., presentó su Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/15; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Ingresos

Segundo Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral.

1. De la revisión al Segundo Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, entregado por la organización, se observó que existen diferencias contra lo reportado contablemente; los casos en comento se detallan a continuación:


LFFYC/IN/DA/UTF/JCGB


2 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22445/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Organización Fuerza Ciudadana, A.C. (Segundo Informe).

	Datos Según Informe	Datos Según Contabilidad	Diferencia
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL			
II. INGRESOS			
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$300,000.00	\$30,000.00	\$270,000.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$300,000.00	\$30,000.00	\$270,000.00
III. EGRESOS			
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$219,410.30	\$219,410.30	\$0.00
IV. SALDO			
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos-egresos realizados considerado un remanente.	\$80,589.70	-\$189,410.30	\$270,000.00

Conviene señalar que las cifras reportadas en el "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", deben coincidir con su soporte documental, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su Organización y ambos son vinculantes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, la corrección al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", de tal forma que el soporte documental, coincida con lo reportado en dicho Informe.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236, numeral 1, inciso c); 269, numeral 1, inciso a), 270 numerales 1 y 2 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Estados de Cuenta

2. De la revisión a los estados de cuenta bancarios presentados por su Organización, se observó que omitió proporcionar la totalidad de los estados de cuenta. El caso en comento se detalla a continuación:

UFFYC/DA/AMF/JCGB

3 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22445/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Organización Fuerza Ciudadana, A.C. (Segundo Informe).

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA	
		PRESENTADOS	FALTANTES
Scotiabank Inverlat, S.A.	[REDACTED]	Mayo a julio	Agosto y septiembre

Adicionalmente, se observó que su Organización, no presentó el contrato de apertura de la cuenta detallada en el cuadro anterior.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta detallados en la columna "faltantes" del cuadro que antecede.
- El contrato de apertura de la cuenta bancaria del cuadro que antecede.
- En su caso, el comprobante de cancelación de la cuenta emitido por la Institución Bancaria respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

En consecuencia, se solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1, incisos b), c) y d) del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Gastos de Logística de Eventos

3. De la revisión al rubro "Gastos de Logística de Eventos", se observó que presentan como soporte documental una factura por consumo de alimentos, así como copias de cheque nominativo, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" que su organización expidió; sin embargo, dichos cheques fueron expedidos a nombre de una tercera persona y no del proveedor. El caso en comento se detalla a continuación:

DATOS DE LA FACTURA O COMPROBANTE:					DATOS DEL CHEQUE NOMINATIVO (SCOTIABANK INVERLAT)				
NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NO. DE CUENTA	NO. DE CHEQUE	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
2042	23-07-15	Doug y Martin, S.A. de C.V.	1 Servicio consumo.	\$6,960.00	[REDACTED]	9	13-07-15	Geronimo Benjamin Hoyo Godoy	\$3,480.00
						10	13-07-15	Geronimo Benjamin Hoyo Godoy	3,480.00
TOTAL				\$6,960.00					\$6,960.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

[Handwritten signature]
LFFYC/ADM/ADM/FIJCGB

4 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22445/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Organización Fuerza Ciudadana, A.C. (Segundo Informe).

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421157.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

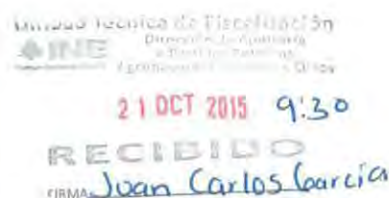
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.


LFPYC/MA/AM/07/JCGB

5 de 5



México, D.F. a 21 de octubre de 2015.

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Estimado Contador Gurza:

En representación del ORGANIZACIÓN FUERZA CIUDADANA, A.C., observador electoral de acuerdo al Convenio para el proyecto "Observatorio de Programas de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven en el Proceso Electoral Federal 2014-2015" (proyecto 2) celebrado con el IIDH/CAPEL, comparezco ante usted para dar respuesta a su oficio No. INE/UTF/DA-F/22445/15.

- *En el punto 1 del oficio citado menciona la Unidad Técnica de fiscalización que observe en el **segundo** Informe de ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con actividades de Observación Electoral presentado por mi representada el 28 de agosto de 2015 que "hay diferencias con lo reportado contablemente", determinando una diferencia de \$270,000.00.*

Al respecto menciono a usted que dicha diferencia se deriva de que mi representada reportó el total de ingresos recibidos del proyecto en los meses de junio y septiembre de 2015: la cantidad de \$300,000.00

Para corregir esta situación, anexo nuevos "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral" y "Fuentes de Financiamiento de las Organizaciones para Actividades de Observación Electoral" en el que se incluyen únicamente los ingresos recibidos en el mes de septiembre, es decir la cantidad de \$30,000.00

- *En el punto 2 del oficio se observó que mi representada "omitió proporcionar la totalidad de los estados de cuenta" de los meses de Agosto y Septiembre de la cuenta abierta en Scotiabank Inverlat, S.A. No. [REDACTED]*

Al respecto menciono que dichos estados de cuenta no los exhibió mi representada con el segundo informe debido a que todavía no los recibía del banco.

Gabriel Mancera #1660
Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez
C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax. 55 34 46 28
www.fuerzaciudadana.org.mx

Para corregir esta situación presento también como anexo los estados de cuenta de los meses de agosto y septiembre de la cuenta *Scotiabank Inverlat, S.A. No. [REDACTED]* la cual corresponde al proyecto 2. Asimismo presento comprobante expedido por Scotiabank Inverlat, de cancelación de cuenta de cheques, así como el contrato de apertura que ya había exhibido a ustedes el 17 de julio de 2015.

- *En el punto 3, el mencionado oficio señala que en el rubro "Gastos de logística de eventos" presento mi representada como soporte documental, una factura por consumo de alimentos, así como copias de cheques nominativos con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" que la organización expidió, sin embargo dichos cheques fueron expedidos a nombre de una tercera persona y no del proveedor.*

Para justificar el hecho señalado en este punto, adjunto carta expedida por Douglas Rowland Amos, propietario de Doug y Martin, S.A. de C.V., en la que expone que el Sr. Jerónimo Benjamín Hoyo Godoy no pudo expedir en su momento el comprobante fiscal digital debido a problemas con la generación de su sello digital. Por esta razón el CFDI fue expedido por Doug y Martin, S.A. de C.V., empresa en la que participa el Sr. Jerónimo Benjamín Hoyo Godoy. Adjunto la carta mencionada y la factura No. 2042.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted, tenerme presentada en tiempo y forma dentro del plazo señalado en el oficio de referencia, habiendo cumplido la totalidad de requerimientos y observaciones realizadas.

ATENTAMENTE,

Lorena I. Macias Hcp.
LORENA IVETTE MACIAS HIDALGO